

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
27/01/2026	02/02/2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	

## Datos de la petición

Petición presentada por	Wbeimar Rendon Muñoz	Número de radicado	20260120009129
		Fecha de radicado	19/01/2026
Dirección de respuesta	wbeirendon0809@gmail.com	Numero de respuesta	20260130008191
		Fecha de respuesta	20/01/2026

**Apreciada Wbeimar;**

---

EPM le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, se da traslado de su comunicación radicada en EPM con el número 20260120009129, a la empresa METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A, con el fin de que esas Entidades se pronuncie acerca de su solicitud. Adjunto a la presente comunicación se envía el oficio de traslado por competencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que el asunto expuesto en su comunicación versa sobre una materia o función que no es competencia de EPM.

EPM le reitera su disposición de servicio.

Atentamente,



**CARLOS MARIO ATEHORTUA MONSALVE**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13332837-J1P6

Anexos: (1 folio)

Oficio 20260130008185

## Datos de la petición

Remisión a	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Numero de radicado	20260120009129
		Fecha de radicado	19/01/2026
Dirección de respuesta	<a href="mailto:servicioalcliente@coassist.com.co">servicioalcliente@coassist.com.co</a>	Numero de respuesta	20260130008185
		Fecha de respuesta	20/01/2026

## Señores METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A,

A continuación, se remite traslado por competencia para su conocimiento

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Por tratarse de asuntos de su competencia y en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, se remite el original del radicado 20260120009129 presentado por el señor Wbeimar Rendon Muñoz a fin de que se asuma el conocimiento y atención del acerca del segundo y tercer punto de la petición, toda vez que nuestra empresa ya se pronunció referente al primer punto.

Importante:



El traslado por competencia se realiza de conformidad con lo definido en la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 21

La Empresa reitera su permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes



**CARLOS MARIO ATEHORTUA MONSALVE**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13332837-J1P6

Copia: Wbeimar Rendon Muñoz  
[ubeirendon0809@gmail.com](mailto:ubeirendon0809@gmail.com)

Anexo radicado 20260120009129

## RADICADO PQR CANAL PRESENCIAL

Oficina: Apartado Centro Radicado #: 20260120009129

Nombre completo del cliente: Imaire Rosa Alvarez Marquez  
c.c: 39308995 Teléfono de contacto: 3209625290

Contrato número 11D24890.

Nombre del funcionario que recibe: Adrian Largo Dipucela

"El cliente indica que no desea ser atendido de manera presencial y exige que se le radique la comunicación escrita, la cual será atendida dentro de los 15 días hábiles siguientes".

Firma del cliente: Imaire Rosa Fecha: 19/Enero/2026 Hora: 8:29:44

Apartadó (Ant), 16 de enero de 2026

Radicado: 20260120009129

Fecha: 19 / Enero / 2026.

Hora: 8:29:44.

#Folio : ①

Atango S

Señores: EPM

Asunto: Solicitud retiro de seguro de vida

Yo, Rendón Muñoz Ubeimar de Jesús Identificado con CC 71.947.448 de Apartadó Ant me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de solicitar retiro inmediato de seguro de vida que tengo con seguros vital Metlife Colombia seguro de vida S.A. lo anterior no tenía conocimiento ni he dado autorización por ende no estoy interesado en seguir pagando el seguro.

Contrato: 11024890

Agradezco su atención y espero pronta colaboración. Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Correo: wberrendon0809@gmail.com

Ubeimar Rendón Muñoz

Rendón Muñoz Ubeimar de Jesús

CC 71.947.448 de Apartadó Ant

Cel: 313 659 0368



# Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



[www.envia.co](http://www.envia.co)

## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1478841
<b>Remitente:</b>	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	wbeirendon0809@gmail.com - Wbeimar Rendon Muñoz
<b>Asunto:</b>	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120009129
<b>Fecha envío:</b>	2026-01-22 14:36
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario
<b>Adjuntos:</b>	<a href="#">1</a>

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2026/01/22 Hora: 14:38:03		<b>Tiempo de firmado:</b> 2026/01/22 14:38:03  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● <b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)</b>	Fecha: 2026/01/22 Hora: 14:38:05	Jan 22 14:38:05 s12146759 postfix /smtp[726206]: 9A5971E01D88: to=<wbeirendon0809@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.116.26]:25, delay=1.4, delays=0.09/0/1.1/0.23, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-435b1f9052asi523725f8f.403 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	<b>Tiempo de firmado:</b> 2026/01/22 14:49:11  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● <b>Consumo WS notificacion</b>	Fecha: 2026/01/22 Hora: 14:49:14	Consumo para id 1478841, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120009129

### Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

### Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13332837-J1P6-5097.pdf	application/pdf	f97ff3b64a3f6957c20e5d25fd26e593a949c613962ec3d7f51e04a4cc88829a

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

## Vista del Contenido

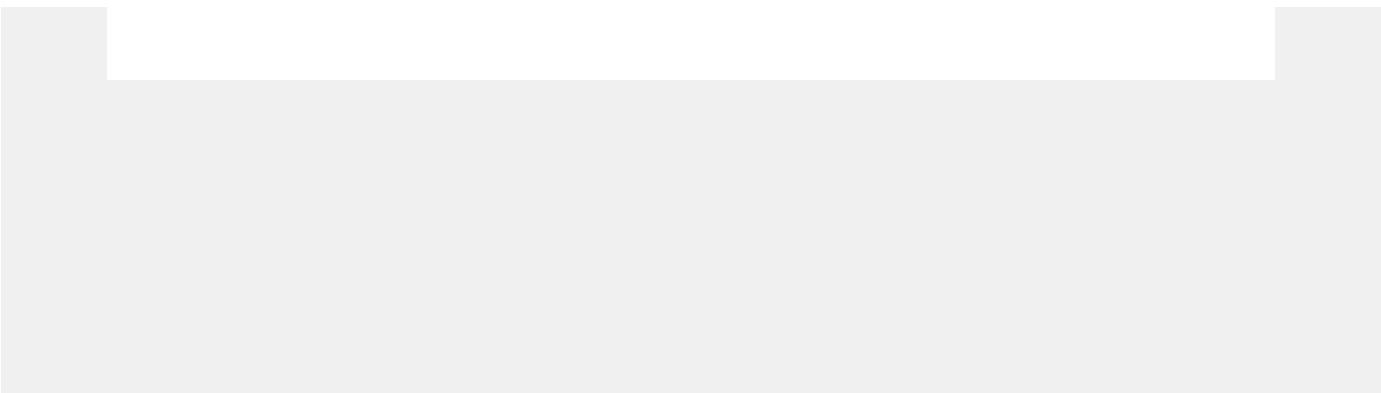
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

### Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120009129. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



[www.envia.co](http://www.envia.co)